ROSARIO

## JUZGADO DE 1º INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos ROMERO, VERONICA MABEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02992202-8) se ha dispuesto: ROSARIO, 28 de Mayo de 2025. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de VERÓNICA MABEL ROMERO, DNI Nº 31.274,070, con domicilio en Calle 1399 N° 3618 de Rosario, CUIL N° 27-31.274.070-8..." Firmado: Dra. NOELIA E. MONDINI (Prosecretaria); Dr. LUCIANO O. CARBAJO (Juez). ROSARIO, 09 de Junio de 2025. Y VISTOS: RESUELVO: Ampliar la resolución № 1316 de fecha 28/05/2025, en el sentido de: 1. Fijar el día 14/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el sindico (art. 14 inc. 3) ley 24.522). 2. Fijar el día 26/09/2025, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522). 3. Fijar el día 6 de noviembre de 2025, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo prescribe el art. 89 de le ley 24.522 y haciendo constar el nombre y domicilio del síndico designado. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. NOELIA E. MONDINI (Prosecretaria); Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en Santa Fe Nº 1376, piso 5, oficina 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando días horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o través del correo conoscarenstein@gmail.com- Rosario, 11 de Junio de 2025.Noelia Mondini, prosecretaria.

S/C 543135 Jun. 26 Jul. 2	

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario dentro de los autos ACOPIADORES DE CEREALES ARG.SA s/Quiebra; 21-01491228-9 (859/1986), ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Téngase presente lo manifestado. Por presentado proyecto de distribución complementaria (cf. art. 222 LCQ), Notifiquese por cédula a los acreedores y al fallido. Acompañen constancia de inscripción ante ARCA a los fines regulatorios. Fdo. Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).

S/C 543173 Jun. 26 Jun. 2	

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° II a cargo de la Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Secretaria Dra. MA. FLORENCIA MARTINEZ BELLI, dentro de los autos caratulados

HERRERA SOL AGUSTINA c/CALUA NICOLAS FERNANDO s/FILIACIÓN; CUIJ Nº 21-11442035-9, se ha dispuesto citar por edictos a CALLA NICOLAS FERNANDO, Documento Nacional de Identidad Nº 42.204.209, para que comparezca dentro del término y bajo los apercibimientos que determina la ley, conteste demanda y ofrezca prueba. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL yen el Hall de Tribunales tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. Andrea Mariel Brunetti, Jueza (Fdo.); Dra. Ma. Florencia Martinez Belli, Secretaria (Fdo.) Rosario.

\$ 100 543169 Jun. 26	5 Jun. 30	

En el EXPTE: VIVAS, JONATAN FERNANDO Y OTROS c/LOPEZ, JUAN MANUEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11891762-3 Trib.Coleg. Resp. Extracontractuat - 2ª Nom. Causa actualmente en trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ª Nominación de Rosario. Por disposición del Juez de trámite del referido Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli se ha ordenado citar JUAN MANUEL LOPEZ, titular del DNI N° 33.213.092, mediante el siguiente decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 14 de Junio de 2024. Agréguense las cédulas acompañadas. Previamente, citase por edictos al Sr. JUAN MANUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término do tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletin Oficial" yen el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Respecto del codemandado Ochoa, previamente oficiase al RENAPER para que informe el último domicilio conocido. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). 19 de febrero de 2025. Araceli Stefanelli, secretaria.

\$ 100 543168 Jun. 26 Jun. 30	

Por disposición de la Sra. meza del Juzgado Unipersonal de Familia de la Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca Bojanich (en suplencia), Secretaría de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, en los autos caratulados: GALEANO, NORMA c/MANRIQUE, RUIZ JESUS DEL CARMEN s/ALIMENTOS; Expte. CUIJ N° 21-11427795-6, se ha ordenado: ROSARIO, 06 de Diciembre de 2024. Téngase presente la renuncia al mandato conferido. Hágase saber al poderdante, continuando el apoderado en sus funciones por el término previsto en el art. 46 del C.P.C.C.S.F. Emplácese el poderdante para que comparezca nuevamente en el plazo de 10 días, bajo los apercibimientos de ley (...). Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce Secretaria; Dra. Milca Bojanich (Jueza en Suplencia). En consecuencia, se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Jesús del Carmen Manriquez Ruíz, D.N.I. N° 18.800.158, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 10 días, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Dra. Maria Naveira, secretaria.

\$ 100 543146 Jun. 26 Jun. 30	

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca Bojanich (en suplencia), Secretaría de la Dra. Agustina Sueiras

Munuce, en los autos caratulados: MANRIQUE RUIZ, JESUS DEL CARME c/GALEANO, NORMA s/REGIMEN DE COMUNICACION; Expte. CUIJ N° 21-11381851-1, se ha ordenado: ROSARIO, 02 de Diciembre de 2024. Al escrito cargo Nº 47684/24: téngase presente la renuncia al mandato conferido. Hágase saber a la poderdante, continuando el apoderado en sus funciones por el término previsto en el art. 46 del C.P.C.C.S.F. Emplácese a la poderdante para que comparezca nuevamente en el plazo de 10 días, bajo los apercibimientos de ley. (...) Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) - Dra. Milca Bojanich (Jueza en Suplencia). En consecuencia, se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Jesús del Carmen Manriquez Ruíz, D.N.I. N° 18.800.158, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 10 días, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho termino 5 días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley.

\$ 100 543145 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, dentro de los autos caratulados: FABIO, CANDELA VICTORIA c/BECHIARELLO, FELIX ENRIQUE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios - CUIJ N° 21-11896210-6, se ha ordenado notificar por EDICTO a la demandada Sra. OJEDA, BLANCA DEL SOCORRO, DNI 22.340.301, haciéndole saber que se la cita y emplaza a los fines de comparecer y estar a derecho en el término de veinte (20) días, conforme a las providencias que a continuación se transcriben: Rosario, 16 de Octubre de 2024. Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BECHIARELLO FELIX ENRIQUE, OJEDA BLANCA DEL SOCORRO y la citada en garantia SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo 04 de junio de 2025 de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Sanatorio Parque, al SIES, a INECO, a VITTAL, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el reguerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. Mariana Varela (JUEZA), Y otro que dice: Rosario, 29 de Octubre de 2024. Agréquese la boleta colegial acompañada. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia del poder general que se agrega y el que deberá certificar ante el Actuario. Désele la participación legal correspondiente. Ténganse presentes el correo electrónico y el teléfono denunciados a los efectos procesales que se constituyen. Estese a lo dispuesto por el reglamento de notificaciones electrónicas dispuesto por la CS|SF. De la DECLINACIÓN de citación en garantia interpuesta: TRASLADO a la contraria y al asegurado. Por contestada subsidiariamente demanda y ofrecida prueba, téngase presente si en tiempo y forma estuviere. De la aplicación del art. 730 CCC, hágase saber. Ténganse presentes los delegados técnicos propuestos, se le hace saber que las notificaciones a los mismos corren por cuenta de la parte interesada. Ténganse presentes las reservas formuladas asi como el desinterés manifestado respecto de las pruebas periciales médica y mecánica ofrecidas por la actora. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la audiencia de vista de causa deberá acompañar los poderes generales debidamente certificados o los poderes especiales originales debidamente repuestos y los sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida, constituyéndose el curial oferente en depositario de la misma hasta su presentación. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dra. Maria Varela (JUEZA). Y otra que dice: Rosario, 26 de Mayo de 2025. Atento constancias de autos, notifiquese a la demandada BLANCA DEL SOCORRO OJEDA (D.N.I. № 22.340.301) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada BLANCA DEL SOCORRO OJEDA que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 16/10/2024, 01/11/2024 y el presente proveído. Fdo. Dra. Mariana Varela, Jueza, 4 de junio de 2025. Dra. White, secretaria.

\$ 500 543105 Jun. 26	Jun. 30	

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° .. de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Marianela Evelín Selerpe (D.N.I. Nº 36.523.435) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados SELERPE, ZOE Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11381447-8, que a continuación se transcribe: N° 569. ROSARIO, 09 de junio de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 252/24 de fecha 05 de Noviembre de 2024 de fs. 140 a 149, con respecto i la niña ZOE JAZMIN SELERPE (D.N.I. Nº 49.818.017), nacida en fecha 11 de Agosto de 2009, hija de la señora Marianela Evelín Selerpe (D.N.I. N° 36.523.435), sin filiación paterna. 2.-) Otorgar a la señora ELIANA GUADALUPE DEL ROSARIO SÁNCHEZ (D.N.I. N° 18.561.120) la GUARDA JUDICIAL de ZOE JAZMIN SELERPE (D.N.I. N° 49.818.017) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora MARIANELA EVELIN SELERPE, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifiquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Cesar Samaniego (DNI 95.143.566 la sentencia dictada dentro de los autos caratulados SAMANIEGO, MILAGROS AYELEN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-23582178-5, que a continuación se transcribe: Nº 597. ROSARIO, 11 de junio de 2025. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el cese administrativo de la Disposición N° 47/2024 del 24 de Junio de 2024 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a los adolescentes MILAGROS AYFLEN SAMANIEGO (D.N.I. N° 49.476.618), CELESTE SOLEDAD SAMANIEGO (D.N.I. N° 50.942.634) y CESAR DANIEL SAMANIEGO SILVA (D.N.I. N° 48.740.694) por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora, la señora NORMA ZUNILDA VILLALBA (D.N.I. N° 94.728.508), domiciliados en calle NAHUEL FIUAPI N° 4850 DE ROSARIO 2.-) Notifiquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifiquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 543340 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARTINA SUSANA GARCIA (D.N.I. Nº 43.127.163) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados GARCIA, YEIEL DOMINIC s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-27631322-0, que a continuación se transcribe: N° 641. ROSARIO, 12 de junio de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto del niño YEIEL DOMINIC GARCIA (D.N.I. Nº 58.599.060), nacido en fecha 14 de Noviembre de 2020, nacimiento inscripto en el Sub. Sección Hospital Roque Saenz Peña Año 2020, Oficina 2773, hijo de la señora MARTINA SUSANA GALICIA (D.N.I. N° 43.127.163), sin filiación paterna, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Martina Susana García (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 63/25 de fecha 26 de Febrero de 2025; 2) citar a la señora Martina Susana García a a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifiquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifiquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; DRA. GABRIELA RIOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 543339 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° .. de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MICAELA GISEL COCOMAZI (D.N.I. N° 38.900.129) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados COCOMAZZI, PABLO VALENTINO, DPPDNAYF Y

OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11380013-2, que a continuación se transcribe: N° 491. ROSARIO, 23 de mayo de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. MICAELA GISEL COCOMAZI (D.N.I. N° 38.900.129) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2) Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño PABLO VALENTINO COCOMAZZI (D.N.I. N° 53.774.397), nacido en fecha 27 de Enero de 2014 en la ciudad de Rosario, nacimiento inscripto en el Hospital Martin de Rosario en la Oficina en el Tomo IA Acta 262 A del año 2014 3) Notificar la presente a la Dirección Provincia] de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Micaela Gisel Cocomazzi 4) Firme que quede la presente resolución, oficiese al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

3,0313330	Jann 20 Jann	. 50		

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario a cargo de la Dra. MA. SILVIA BEDUINO, secretaria de la Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO y en autos DOSGAL SRL c/GILARDONI, JUAN EMILIO s/ Escrituracion; CUIJ N° 21-02978164-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 05 de junio de 2025. Agréguese la cédula y los edictos acompañados. No habiendo comparecido los eventuales herederos de Esther Agueda Solis a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Librese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un curador ad hoc (cfrme. Art. 597). Notifiquese por edictos y por cédula en el domicilio del heredero declarado Juan Emilio Qilardoni. Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza), Dra. Maria Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante). En consecuencia, se ha declarado rebeldes a los eventuales herederos y/o legatarios de ESTHER AGUEDA SOLIS D.N.I. № 5.988.277, y se ha dispuesto nombrarse curador en conformidad a lo normado por el art. 597 del C.P.C.y C.S.F.Dr. Hernan Aguzzi, prosecretario.

\$ 100 542803 Jun. 26 Jun. 30	

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial № 3° de Rosario, Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL la declaración de Rebeldía de la codemandada Inmobiliaria del Litoral. SCA, conforme el decreto judicial que seguidamente se transcribe: ROSARIO, 29 de Mayo de 2025. informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifiquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. CECILIA A. CAMAÑO (JUEZA); Dra. ANA BELÉN CURA (Secretaria). Rosario, 2025. autos: LUBRANI, PEDRO FRANCISCO RAUL c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS - CUIT 21-02936858-6.

\$ 100 542843 Jun. 26 Jun. 27

S/C 543338 Jun 26 Jun 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial № 3º de Rosario, Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL la declaración de Rebeldía de la codemandada Inmobiliaria del Litoral SCA, conforme el decreto judicial que seguidamente se transcribe: ROSARIO, 29 de Mayo de 2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. CECILIA A. CAMAÑO (JUEZA), Dra. ANA BELÉN CURA (Secretaria). Rosario, 2025. autos: LUBRANI, PEDRO FRANCISCO RAUL c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/OTRAS DILIGENCIAS 21-12637166-4. Dra. Mure, prosecretaria.

\$ 100 542842 Jun. 2	6 Jun. 27	

Por disposición de la Jueza, Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario (SE), dentro de los caratulados TOCCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02990440-2, se notifica al Sr. BRIAN OSCAR SARMIENTO DNI 35.163.063, su rebeldia atento no haber comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, continuando el juicio sin su representación. Dr. Melisa Lobay, prosecretaria. 05 de junio 2025.

\$ 100 543150 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 17ª Nom. SEC. UNICA de Rosario y en autos SCHIAVONI, CARINA ALEJANDRA c/LOPEZ, JOSE ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02973122-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: 27 de Marzo del año 2025: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/20 pto. XV). Al escrito cargo № 2484/2025 se provee: Agréguese el contrato de locación y el sellado acompañados. Cítese y emplácese a estar a derecho a los herederos de JOSÉ ANTONIO LOPEZ: CARMEN YOLANDA PALMISCIANO, CARMEN YOLANDA LOPEZ Y MARÍA ESTHER LOPEZ para que dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 597 C.P.C. comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término previsto en el art. 73 del C.P.C., en los que asimismo se hará saber lo aquí dispuesto incluyendo sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos. Sin perjuicio de la notificación por cédula en el domicilio que deberá Informarse en autos. Oficiese al Registro Nacional de las Personas a sus efectos. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, inscríbase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intimese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia alli y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Asimismo, yen uso de las facultades instructorias del proceso conferidas a la suscripta por los art. 20 y 21 del CPCC, ordénese con la actuación del Sr. Oficial de Justicia, la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias de la existencia del juicio (con su correspondiente número de expediente, pretensión, carátula, partes y juzgado intervinientes), en la entrada del inmueble objeto de la litis, visible desde el principal camino de acceso, el que no podrá ser inferior a 3 metros de ancho por 2 metros de alto. En el caso de colindar lateralmente el inmueble con otras arterias circundantes, deberá ser colocado en cada uno de los lados de la finca otro cartel idéntico, El actor deberá acompañar fotografías certificadas por el Oficial de Justicia que intervenga en dicho acto dando cuenta del cumplimiento de la presente obligación de publicidad. La colocación del mencionado cartel en el inmueble y su mantenimiento estarán exclusivamente a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. En cualquier estado del proceso, de oficio y atento al orden público en juego, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el referido inmueble. La acreditación de la medida aquí dispuesta deberá efectivizarse con anterioridad a la publicación de los edictos ut supra ordenada. Siendo los datos identificatorios del inmueble: 1- UN LOTE Nº 12 DE TERRENO, CON TODO LO PLANTADO y EDIFICADO, UBICADO EN CALLE GARAY № 5558/5570, CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, empadronado en el SCIT a nombre José Antonio López. Tomo: 270, Fº 388, Nº 61721 con una superficie de 219.18 m2, en dicho terreno se encuentra construida una vivienda de 96m2. Le corresponde una partida Inmobiliaria № 160318-321259/0003-3, en el municipio de Rosario se encuentra registrado bajo la TGI cuenta Nº 180164702. El inmueble objeto de este juicio se encuentra registrado en el Registro de la Propiedad a nombre de José Antonio López. Fdo. Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria).

\$	300	543143	Jun.	26	Jun.	30
----	-----	--------	------	----	------	----

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados DI MARCO, JUAN IGNACIO c/AMOR PRIETO, ALVARO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02967139-4), se ha dispuesto notificar por edictos al demandado AMOR PRIETO, ALVARO (D.N.I. N° 14.188.195) a los fines de citarlo a comparecer a estar a derecho dentro de las presentes actuaciones. Asimismo, se transcribe el primer decreto objeto de la presente notificación; ROSARIO 27 de Noviembre de 2023. Agréquese la vista contestada por el APL Proveyendo el escrito inicial: Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese inhibición general del demandado ALVARO AMOR PRIETO, DNI 14.188.195, hasta cubrir la suma de 53.296.376, por capital, más la sumo de \$ 988.912,80, para intereses y costas provisorias, librándose el pertinente despacho. Se hace saber que la clave de acceso a los presentes es "9553". Téngase presente la pruebo ofrecida. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ARTURO AUDANO (Secretaria); DR. RICARDO ALBERTO RUIZ, juez. Y otro que dice: ROSARIO, 16 de Mayo de 2025. Atento lo manifestado la carta documento adjuntada a fs. 27 y el oficio diligenciado por el RENAPER, notifique al demandado por edictos como lo solicita. Fdo. Dr. ARTURO AUDANO (secretario).

\$ 100 543131 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 Nominación de Rosario yen autos CÁCERES. LUIS ALBERTO c/SCHONFELD, MARIO ÁNGEL Y OTROS s/Incidente de Apremio, CUIL N° 21-029801188-3 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 06/06/2025. Agréguense las cédulas y el edicto acompañado, respecto del cual se procedió a su constatación en el BOLETÍN OFICIAL. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de proceder al sorteo de martillero de la lista respectiva, fijase audiencia para el día jueves 03/07/25 a las 9.00 hs. Notifíquese por cédulas y edictos. Fdo: DRA. SUSANA GUEILER, .Jueza; DRA. PATRICIA BEADE, SECRETARIA.11 de Junio de 2025.

\$ 100 543140 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LGF COMPAÑIA FINANCIERA SRL c/FORWARD SERVICIOS SRL Y OTROS s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-02965957-2), y a raíz de que la demandada FORWARD SERVICIOS SRL (CUIT N° 30-71730829-4) no ha comparecido a estar a derecho, se ha ordenado notificarla por edictos de la citación de remate por el término y bajo apercibimientos de ley decretada en los autos mencionados. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario, de 2025.

\$ 100 543129 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en los autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE LAPRIDA N° 1612/14/16 c/NAGERA, NORMA NELIDA Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21 -02944666-8, se ha dispuesto notificar a la demandada Andrea Verónica Schwieters que no habiendo comparecido a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, ha sido declarada rebelde y continúa el juicio sin su representación. Dra. Sabrina Scherini, prosecretaria. 12 de Junio de 2025.

\$ 100 543127 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Sr Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominacion de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo, dentro de los autos FERRARO SALVADOR c/ LINARES ANGEL HORACIO y otros s/ Escrituracion CUIJ 21-01441390-9 se ha decretado Lo siguiente: Rosario, estese a la fecha designada por el SISFE. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el caracter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Dese al compareciente— la participación legal que por derecho le corresponda. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar, Las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de tos mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratulados

completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de (a resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciese al Registro de Procesos Sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula. Téngase presente el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuestos para su oportunidad. Fdo. Dr. Carbajo, Juez; Dra. Mondini, Prosecretaria. Se deja constancia que la litigante fallecida es la Dra. LAURA VIRGINIA LINARES DNI N° 18.596.703, fallecida en fecha 19 de abril de 2025 a los fines de que comparezcan a estar a derecho en el proceso de referencia.06 de junio 2025.Noelia Mondini, prosecretaria.6 de junio de 2025.

,	,		

\$ 100 543125 lun. 26 lun. 30

El Sr. Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ta Nominación Rosario, en autos: TORRES DANIEL RICARDO c/CORDOVANA TERESA Y OTROS s/ Escrituracion Expte; 21-01640270-9 ha ordenado: ROSARIO, 22 de mayo de 2025. Atento lo dispuesto por los arts. 47, 2° Párrafo y 597 del CPCC, emplacese por edictos (art. 73 CPCC), a los herederos de LIMAN BARBARINO, bajo apercibimientos de ley. Firmado Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 10/6/25.

\$ 100 543123 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VICTOR HUGO BARRAZA (DNI 6.133.753), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRAZA, VICTOR HUGO s/Sucesión C Y C 18 CUIJ 21-02982483-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición delta Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENRIQUE LUIS GIANNINI (DNI. 23.761.314) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; "GIANNINI, ENRIQUE LUIS s/ Declaratoria De Herederos - CYC 9 (CUIL 21-02994298-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MABEL MATTIONI (D.N.I. 5.526.541), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MATTIONI, MARIA MABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02992729-1Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Jun. 26
Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto José Pérez (LE N° 6.025.573), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: "PÉREZ, NORBERTO JOSÉ s/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02994644-9). Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Jun. 26
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO VIRGINIO RAFAETA DNI 5.967.067 y CARMEN JOSE LO 5.537.553, por un día para lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RAFAETA, OSVALDO VIRGINIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02993575-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio. Firmado: Prosecretaria
\$ 45 Jun. 26
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO INTRA DNI 6.026.109 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INTRA ADOLFO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02942787-6. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria
\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMSLER HERMINIA LUISA HAYDEE (DNI 3.266.482) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMSLER, HERMINIA LUISA HAYDEE S/SUCESORIO - CYC 12" (CUIJ N° 21-02994574-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - secretaria. -

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA BEATRIZ PERONA DNI 6.056.366 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. - Autos caratulados: "Perona, Nélida Beatriz s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02994858-2. Fdo. PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRIGO ALEJANDRO ALADINO D.N.I. 13.923.803 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIGO ALEJANDRO ALADINO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02994770-5). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CANDELA, MIGUEL ANGEL (DNI 30.265.948), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANDELA, MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994767-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando A. Mecoli, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "Masson, Manuel Horacio y/o Masson Horacio Manuel" (D.N.I. 11.673.762), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASSON, Manuel Horacio s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02992911-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA BEATRIZ PERONA DNI 6.056.366 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. - Autos caratulados: "Perona, Nélida Beatriz s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02994858-2. Fdo. PROSECRETARIA.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA AMANDA MAGGIONI (DNI 12.324.341) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGGIONI, MARGARITA AMANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" (CUIJ N.º 21-02987883-5). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA ELISA CHERARA, LE/DNI 3.065.865 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHERARA, MARIA ELENA ELISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02994336-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO TOSI (DNI 8.444.505) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOSI, ROBERTO S/ SUCESORIO – (21-02994436-6). Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI – Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ERA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREA MARISA MARASCO (D.N.I. 17.079.110), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARASCO, ANDREA MARISA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02994689-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ERA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREA MARISA MARASCO (D.N.I. 17.079.110), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARASCO, ANDREA MARISA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02994689-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO ORELLANA (DNI 6.177.642) ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANA, HUMBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02981858-1. Fdo.DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Jun. 26

"Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICOLAU MARIA AZUCENA (D.N.I. 4.109.625), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICOLAU, MARIA AZUCENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02993941-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios."

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SANGINESI (DNI: 93.663.238) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANGINESI, ANTONIO S/SUCESORIO. CUIJ 21-02994544-3. Fdo.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IVANA CARINA ORIGLIA (D.N.I. 21.884.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORIGLIA, IVANA CARINA S/SUCESORIO CYC 15", CUIJ 21-02994812-4 Fdo. Prosecretaría.

ተ	1 E	lun.	26
D	43	ıuıı.	20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCERO BEATRIZ NELIDA, D.N.I. 4.438.573 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO, BEATRIZ NELIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02984073-0". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO ORELLANA (DNI 6.177.642) ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANA, HUMBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02981858-1. Fdo.DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CATTANI, TERESA ESTELLA (DNI 1.044.213), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CATTANI, TERESA ESTELLA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02993544-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA INÉS DELLEDONNE D.N.I. 5.634.031 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DELLEDONNE, MARIA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ N° 21-02994132-4).

\$ 45 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y

Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS ROSSI, D.N.I. N° 6.127.114, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 (CC. (Autos. ROSSI JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-26425604-3).

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA TERRANA D.N.I. 5.310.890 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TERRANA, MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02988625-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 26		

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18va Nominación de Rosario, a cargo de DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (JUEZA) PATRICIA ANDREA BEADE DRA. (SECRETARIA) en autos: "ALIANZA SEMILLAS SA C/ AGROINVERSORA DEL SUR SA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS CUIJ 21-02917843-4" se ha ordenado notificar al codemandado AGROINVERSORA DEL SUR S.A mediante la publicación del presente edicto. A tales fines se le hace saber que en los autos referenciados se ha dictado la siguiente sentenca: " Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de autos en todas sus partes y consecuentemente condenar a los demandados al pago de la suma reclamada en autos con más intereses moratorios calculados por aplicación de la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA.- 2) Costas a la vencida (art. 251 CPCC).- 3) Honorarios una vez practicada planilla en autos. Insértese y hágase saber." Fdo Susana Silvina Gueiler (Jueza) Patricia Andrea Beade (Secretaria).-

\$ 100 542713 Jun. 26 Jun. 30	
-	FIRMAT
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier

otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS ROSSI, D.N.I. N° 6.127.114, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 (CC. (Autos. ROSSI JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-26425604-3).

\$ 45 Jun. 26	

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS ROSSI, D.N.I. N° 6.127.114, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 (CC. (Autos. ROSSI JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-26425604-3).

\$ 45 Jun. 26	
	CASILDA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

,

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA ANGELINA BOCALON, DNI N° 14.365.476. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOCALON PATRICIA ANGELINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25863330-7 (287/2023). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ANGEL BLUA, L.E. 6.537.806 y ELDA TERESA CAFFER, DNI N° 3.887.102. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BLUA, JOSE ANGEL y OTROS s/Sucesión - 21-25865871-7 (259/2025) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt,

Secretaria.
\$ 45 Jun. 26
Por disposición del Juez de Distrito Civil. Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR VIOLANDA MAGGIOLINI DNI № 2.426.745. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAGGIOLINI, LEONOR VIOLANDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865587-4; (113/2025 - Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a lodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN ALBERTO MELANO, DNI N° 24.620.884. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MELANO ROMAN ALBERTO s/SUCESION 21-25865884-9 (264/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Jun. 26
Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ERNESTO BALZI, DNI N° 13.507.647. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BALZI LUIS ERNESTO s/SUCESORIO 21-25865734-6 (187/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.
\$ 45 Jun. 26
Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NICOLAS VADANZA, DNI N° 6.128.551. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YADANZA ANTONIO NICOLAS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865900-4 (273/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA ANGELINA BOCALON, DNI N° 14.365.476. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOCALON PATRICIA ANGELINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25863330-7 (287/2023). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ANGEL BLUA, L.E. 6.537.806 y ELDA TERESA CAFFER, DNI N° 3.887.102. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BLUA, JOSE ANGEL y OTROS s/Sucesión - 21-25865871-7 (259/2025) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición del Juez de Distrito Civil. Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR VIOLANDA MAGGIOLINI DNI Nº 2.426.745. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAGGIOLINI, LEONOR VIOLANDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865587-4; (113/2025 - Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26	

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a lodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN ALBERTO MELANO, DNI N° 24.620.884. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MELANO ROMAN ALBERTO s/SUCESION 21-25865884-9 (264/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26		

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ERNESTO BALZI, DNI N° 13.507.647. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BALZI LUIS ERNESTO s/SUCESORIO 21-25865734-6 (187/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NICOLAS VADANZA, DNI N° 6.128.551. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YADANZA ANTONIO NICOLAS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865900-4 (273/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados: BASUALDO SERGIO MAURO s/CAMBIO DE NOMBRE; CUIJ N° 21-26033529-1, se ha dictado la siguiente providencia: ...CAÑADA DE GOMEZ, 09 de Mayo de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponde. Téngase por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los, Arts. 69 CCCN, y a los fines de ordenar la supresión de apellido paterno y el reemplazo por el apellido "ZURITA". De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 CCCN, en este acto se dispone: Imprímasele a los presentes el trámite de juicio sumarísimo; Dése intervención al Ministerio Público a los fines que hubiere lugar; Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de quince (15) das quienes resulten interesados procedan a formular oposición en los términos del Art. 70 CCCN. Recábense los informes de medidas precautorias existentes respecto del interesado, requeridos en la disposición legal citada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER, SECRETARIA, Dra. JULIETA GENTILE, JUEZA. Cañada de Gómez, 10 de Junio de 2025.

\$ 52,50 542935 Jun. 26 Jul. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito № 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del

Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados: BASUALDO SERGIO MAURO s/CAMBIO DE NOMBRE; CUIJ N° 21-26033529-1, se ha dictado la siguiente providencia: ...CAÑADA DE GOMEZ, 09 de Mayo de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponde. Téngase por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los, Arts. 69 CCCN, y a los fines de ordenar la supresión de apellido paterno y el reemplazo por el apellido "ZURITA". De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 CCCN, en este acto se dispone: Imprímasele a los presentes el trámite de juicio sumarísimo; Dése intervención al Ministerio Público a los fines que hubiere lugar; Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de quince (15) das quienes resulten interesados procedan a formular oposición en los términos del Art. 70 CCCN. Recábense los informes de medidas precautorias existentes respecto del interesado, requeridos en la disposición legal citada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER, SECRETARIA, Dra. JULIETA GENTILE, JUEZA. Cañada de Gómez, 10 de Junio de 2025.

\$ 52,50 542935 Jun. 26 Jul. 1	12	

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "SCHIAVONI DAVID MARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26034385-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHIAVONI DAVID MARIO, DNI N° 17.894.950, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 26		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "ZAGO, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034382-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO ZAGO (L.E. N° 8.071.323), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

\$ 45 Jun. 26	
	SAN LORENZO

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ARDILES FRANCO EZEQUIEL Y OTROS s/Juicios Ejecutivos; 21-23400179-2, Tomo: 2025 Folio: Resolución: 667. SAN LORENZO, 23/05/2025. Y VISTOS... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra el Sr. FRANCO EZEQUIEL ARDILES DNI 37.330.462 y el Sr. EDUARDO RUBÉN ARDILES DNI 16.604.730, hasta tanto la parte actora SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL se haga íntegro cobro de la suma \$ 54.000,00 con más los intereses determinados al punto 2 de la parte considerativa de la presente resolución judicial, aplicables desde la mora respectiva del/los títulos en virtud del/los cual/es he mandado a llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago, y costas; que se cuantificarán conforme la planilla que practicará la actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPC y C. Santa Fe). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Notifiquese por cédula art. 62 inciso 7 y 81 CPC y C. Santa Fe. Insértese y hágase saber, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 52,50 543010 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial № 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados: DPPDNAYF (CORIA LEON MARTIN) s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 (Expte. CUIJ № 21-27907647-5), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de la señora LORENA RAQUEL CORIA D.N.I. N° 28.774.141, del dictado de la Resolución № 259 de fecha 11 de Abril de 2025 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: VISTO:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante la Disposición N° 85 de fecha 27 de Marzo de 2025 en relación al niño LEÓN MARTÍN CORIA (D.N.I. Nº 56.021,463), nacido en fecha 19 de Julio de 2017, hijo de Lorena Raquel Coria (DNI N° 28.744.141). 2) Citar a la progenitora, Lorena Raquel Coria (DNI Nº 28.744.241), y a los tutores sugeridos Mirna Natalia Acevedo (DNI Nº 26.820.294) y Germán Nicolás Paterno (DNI Nº 28.849.713), para que en el plazo de diez (10) días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensora General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez, tendientes a que se prive a la madre de la responsabilidad parental de su hijo y se le otorque a los miembros de la familia ampliada y referentes afectivos la tutela del niño, y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, 3) Notificar a la Defensora General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. 4) Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret (jueza); Dr. Hernán Andrés Julián (Secretario).

S/C 543509 Jun.	26 Jun. 30		

Por disposición del Juzgado de Primera Laboral de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por tres (3) días. San Lorenzo, 03 de abril de 2025. Agreguese. Atento lo expuesto y las

constancias de autos y en aplicacion al art. 45 del CPL, cítese a estar a derecho a los sucesores del demandado GUILLERMO OSCAR ARIZMENDI DNI 25.857.646 por edictos que se publicarán sin cargo por tres (3) días consecutivos en el Boletin oficial y el término para comparecer vencerá tres (3) días después de su última publicación, bajo apercibimiento de rebeldia. Fdo. Dra. Gabriela Forlini (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (juez en suplencia). Autos: RAFA S.A. c/SUCESORES DE ARIZMENDI GUILLERMO OSCAR s/Consignacion; CUIJ N° 21-17078794-0.

S/C 542959 Jun. 2	26 Jun. 30		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12. Dr. Marcelo Escola, Secretaria; Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO, N. I. s/Medida Definitiva LEY 12.967; CUIJ Nº 21-27882813-9, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Romeo Jose Luis la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1043. SAN LORENZO, 30/05/25. RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y ratifícar la medida excepcional de protección de derechos, tal la Disposición Nº 28/2025 del 29 de abril de 2025. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la citada Dirección e informen la situación y plan de trabajo. Notifiquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola Juez. Dra. Monica Muchiutti, secretaria.

S/C 542966 Jun. 26 Jun. 30		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/DANERI ANDREA BIBIANA s/Juicios Ejecutivos; 21-23403591-3, Tomo: 2025 Folio: Resolución: 680. SAN LORENZO, 28/05/2025. Y VISTOS... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes y costas. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Ib. publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación.

\$ 52,50 543009 Jun. 26 Jun. 30	

Por disposición del Juez del Juzgado ira. Instancia de Circuito de San Lorenzo - Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. JIMENA MUÑOZ, en los autos caratulados: ALIANI, OSVALDO ROBERTO c/PARERA DE VIVE, MARGARITA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 21-25438312-8, se hace saber que con fecha 29 de abril de 2025 se declaró la rebeldía de los herederos de los Sres. PEDRO VIVE, RICARDO MARIO VIVE y MARGARITA PARERA DE VIVE, en su carácter de titulares registrales del inmueble objeto del presente juicio, inscripto en el Registro General bajo Tomo 37, Folio 238, N° 22569 del 08/07/1935 y TDH N° 29687 del 05/01/1948, correspondiente al Departamento San Lorenzo. Asimismo, se ha fijado audiencia para el día 27 de junio de 2025 a las 08:00 horas, conforme lo dispuesto por el articulo 597 del Código Procesal Civil

y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Publiquese el presente por el término de dos (2) días en la forma prescripta por el artículo 67 del citado cuerpo legal. ALIANI, OSVALDO ROBERTO c/PARERA DE VIVE MARGARITA Y OTROS s/Prescripcion Adquisitiva Cuij 21-25436312-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en Hall de Tribunales. San Lorenzo,29 de mayo 2025.

\$ 52,50 543167 Jun. 26 J	Jun. 30	

La Señora Jueza ge Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/ARCE, CARLOS R. s/Demanda Ejecutiva; EXPTE. N° 21-25444452-6, hace saber que dentro de los presentes autos se cita y emplaza a estar a derecho dentro de los presentes autos al Sr. CARLOS RAUL ARCE DNI 35.250.316, por el término de 10 días, bajo apercibimientos de rebeldia. Notifíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, Secretaria. San Lorenzo, de 2025.Dr. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 543149 Jun. 26 Jun.30		

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/ARCE, CARLOS R. s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 583/23 hace saber que dentro de los presentes autos se ha decretado la REBELDIA del accionado CARLOS RAUL ARCE DNI 35.150.316 haciéndole saber que se seguirá el juicio sin su representación. A continuación se transcriben los decretos que ordena, la presente publicación; San Lorenzo, 20 de Febrero de 2024. Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárase rebelde al demandado atento su incomparencia, y siga el juicio sin su representación. Notifiquese por cédula. Fdo. Dra. Paretti, Secretaria. Dra. Bertune, -Jueza- San Lorenzo, 11 de Marzo de 2025. Agréguense las constancias acompañadas. Tengase presente lo manifestado y notifiquese el presente decreto junto o la rebeldia ordenada en autos el 20/02/2024 por edictos que se publica en el boletin oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces vencerá cinco días después de la ultima publicación Art. 73 CPCC -. Notifíquese por tres días en el Boletin Oficial, Secretaría. San Lorenzo, de 2025. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 543151 Jun. 26 Jun. 30	

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de lo autos caratulados: PADILLA, ANA MARIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ Nº 21-25447084-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANA MARIA PADILLA, titular del D.N.I. Nº F 3.052.309 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, mediante edicto que se publicará por UN (1) DÍA para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIO MALDONADO, titular del DNI Nº 5.078.654, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187). Autos caratulados: MALDONADO SILVIO s/Declaratoria de Herederos; CUII Nº 21-25447000-4. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN NATALIO TREJTINBERG TITULAR DEL DNI 6.042.259 Por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TREJTINBERG JUAN NATALIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25445604-4.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ARDILES FRANCO EZEQUIEL Y OTROS s/Juicios Ejecutivos; 21-23400179-2, Tomo: 2025 Folio: Resolución: 667. SAN LORENZO, 23/05/2025. Y VISTOS... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra el Sr. FRANCO EZEQUIEL ARDILES DNI 37.330.462 y el Sr. EDUARDO RUBÉN ARDILES DNI 16.604.730, hasta tanto la parte actora SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL se haga íntegro cobro de la suma \$ 54.000,00 con más los intereses determinados al punto 2 de la parte considerativa de la presente resolución judicial, aplicables desde la mora respectiva del/los títulos en virtud del/los cual/es he mandado a llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago, y costas; que se cuantificarán conforme la planilla que practicará la actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPC y C. Santa Fe). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Notifiquese por cédula art. 62 inciso 7 y 81 CPC y C. Santa Fe. Insértese y hágase saber, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 52,50 543010 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Laboral de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por tres (3) días. San Lorenzo, 03 de abril de 2025. Agreguese. Atento lo expuesto y las constancias de autos y en aplicacion al art. 45 del CPL, cítese a estar a derecho a los sucesores del demandado GUILLERMO OSCAR ARIZMENDI DNI 25.857.646 por edictos que se publicarán sin

cargo por tres (3) días consecutivos en el Boletin oficial y el término para comparecer vencerá tres (3) días después de su última publicación, bajo apercibimiento de rebeldia. Fdo. Dra. Gabriela Forlini (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (juez en suplencia). Autos: RAFA S.A. c/SUCESORES DE ARIZMENDI GUILLERMO OSCAR s/Consignacion; CUIJ N° 21-17078794-0.

S/C 542959 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12. Dr. Marcelo Escola, Secretaria; Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO, N. I. s/Medida Definitiva LEY 12.967; CUIJ Nº 21-27882813-9, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Romeo Jose Luis la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1043. SAN LORENZO, 30/05/25. RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y ratifícar la medida excepcional de protección de derechos, tal la Disposición Nº 28/2025 del 29 de abril de 2025. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la citada Dirección e informen la situación y plan de trabajo. Notifiquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola Juez. Dra. Monica Muchiutti, secretaria.

S/C 542966 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/DANERI ANDREA BIBIANA s/Juicios Ejecutivos; 21-23403591-3, Tomo: 2025 Folio: Resolución: 680. SAN LORENZO, 28/05/2025. Y VISTOS... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes y costas. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Ib. publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación.

\$ 52,50 543009 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Juez del Juzgado ira. Instancia de Circuito de San Lorenzo - Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. JIMENA MUÑOZ, en los autos caratulados: ALIANI, OSVALDO ROBERTO c/PARERA DE VIVE, MARGARITA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 21-25438312-8, se hace saber que con fecha 29 de abril de 2025 se declaró la rebeldía de los herederos de los Sres. PEDRO VIVE, RICARDO MARIO VIVE y MARGARITA PARERA DE VIVE, en su carácter de titulares registrales del inmueble objeto del presente juicio, inscripto en el Registro General bajo Tomo 37, Folio 238, N° 22569 del 08/07/1935 y TDH N° 29687 del 05/01/1948, correspondiente al Departamento San Lorenzo. Asimismo, se ha fijado audiencia para el día 27 de junio de 2025 a las 08:00 horas, conforme lo dispuesto por el articulo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Publiquese el presente por el término de dos (2) días en la

forma prescripta por el artículo 67 del citado cuerpo legal. ALIANI, OSVALDO ROBERTO c/PARERA DE VIVE MARGARITA Y OTROS s/Prescripcion Adquisitiva Cuij 21-25436312-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en Hall de Tribunales. San Lorenzo,29 de mayo 2025.

La Señora Jueza ge Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/ARCE, CARLOS R. s/Demanda Ejecutiva; EXPTE. N° 21-25444452-6, hace saber que dentro de los presentes autos se cita y emplaza a estar a derecho dentro de los presentes autos al Sr. CARLOS RAUL ARCE DNI 35.250.316, por el término de 10 días, bajo apercibimientos de rebeldia. Notifíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, Secretaria. San Lorenzo, de 2025.Dr. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 543149 Jun. 26 Jun.30

\$ 52,50 543167 Jun. 26 Jun. 30

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/ARCE, CARLOS R. s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 583/23 hace saber que dentro de los presentes autos se ha decretado la REBELDIA del accionado CARLOS RAUL ARCE DNI 35.150.316 haciéndole saber que se seguirá el juicio sin su representación. A continuación se transcriben los decretos que ordena, la presente publicación; San Lorenzo, 20 de Febrero de 2024. Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárase rebelde al demandado atento su incomparencia, y siga el juicio sin su representación. Notifiquese por cédula. Fdo. Dra. Paretti, Secretaria. Dra. Bertune, -Jueza- San Lorenzo, 11 de Marzo de 2025. Agréguense las constancias acompañadas. Tengase presente lo manifestado y notifiquese el presente decreto junto o la rebeldia ordenada en autos el 20/02/2024 por edictos que se publica en el boletin oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces vencerá cinco días después de la ultima publicación Art. 73 CPCC -. Notifíquese por tres días en el Boletin Oficial, Secretaría. San Lorenzo, de 2025. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 543151 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de lo autos caratulados: PADILLA, ANA MARIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ Nº 21-25447084-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANA MARIA PADILLA, titular del D.N.I. Nº F 3.052.309 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, mediante edicto que se publicará por UN (1) DÍA para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIO MALDONADO, titular del DNI Nº 5.078.654, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187). Autos caratulados: MALDONADO SILVIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-25447000-4. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN NATALIO TREJTINBERG TITULAR DEL DNI 6.042.259 Por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TREJTINBERG JUAN NATALIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25445604-4.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominacion de los Tribunales Provinciales de San Lorenzo, Distrito Judicial Nº 12, en autos caratulados: RAMIREZ, STELLA MARIS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25446655-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS RAMIREZ, DNI 24.097.595, e y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, JUEZ; Dra. LUZ M. GAMST, SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SILVIO MALDONADO, titular del DNI N° 5.078.654, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187). Autos caratulados: MALDONADO SILVIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-25447000-4. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PERNA, MARIEL MIRTA, DNI 17.523.068, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PERNA MARIEL MIRTA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25446306-1 de trámite por ante el juzgado de 1ª instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante HERALDO JOSE VALENTE, D.N.I. 6.182.052, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: VALENTE HERALDO JOSE s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-25445566-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. LUZ M. GAMST.

\$ 45 Jun. 26		

El juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados Oviedo Adolfo y Ots. s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-25447092-6, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elsa Echegoyemberry, DNI N° 4.232.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días.

\$ 45 Jun. 26	

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "CISANA MARCELO ANIBAL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25446974-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ANIBAL CISANA (DNI N° 17.724.650), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Dra. Luz M Gamst (Secretaria). San Lorenzo.

\$ 45 Jun. 26		

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ana María Trubiani D.N.I. N° 04.706957, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANA MARÍA TRUBIANI

s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25447212-0.

\$ 45 Jun. 26

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Son Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino. Juez en suplencia, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, ha ordenado citar, llamar, emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña KOCH JULIANA, titular del DNI EXTRANJERO Nº 92.874.852 para que comparezcan o hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley dentro de los autos KOCH JULIA s/Declaratoria De Herederos - Sucesion; CUIJ 21-28446980-4. Se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, de 2025, Fdo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 26	
	RUFINO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/RODRIGUEZ BELARMINO s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ 21-26368357-6, se ha dictado la siguiente decreto Rufino, estese a la fecha de Sisfe. (14/03/2025). Proveyendo escrito cargo № 2727: Por presentada, domiciliada y en el caracter que expresa, en mérito al poder general acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréquese la documental y boleta colegial que acompaña. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al Punto II y/o quien en definitiva resulte/n ser el/los propietario/s del/os inmueble/s afectado/s a la obligación que se ejecuta. Intímese al pago de la deuda reclamada por la suma de \$ 357.092,68 en concepto de capital y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Por formulada designación de la Sra. Abigail Márquez y/o Daiana Paola Bracco como Notificador Ad-Hoc, quienes previa acreditación de su nombramiento mediante el acto administrativo pertinente, deberán aceptar en legal forma por ante éste Juzgado el cargo para el cual fuera designado. Al punto 7), téngase presente y hágase saber que la duplicidad de términos -cfr. lo prescripto por el art. 5 de la Ley 7.234, modificada por la Ley 9040- en todos los juicios en los que intervenga la provincia por sí o a través de sus reparticiones u órganos inferiores, es de aplicación tácita. Trábese embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción, hasta cubrir la suma de \$357.092,68 en concepto de capital, con más la de \$ 107.128 presupuestados para intereses y costas futuras. Oficiese al Registro General de Rosario, autorizándose a la Dra. Noelia Liza Guerrero y/o Gretel Ivana Serra y/o quién esta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquese por cédula. Dr. Luis Alberto

Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.
\$ 45 Jun. 26
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaría del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: Rufino, 28 de abril de 2025. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los demandados (María Hilda Bonifacia Rosli, Clara Águeda Casco, Alfredo Calani, Élida Calani, Roberto Calani, Fermina Bolanumi, Nilda Irma Calani y Nilda María Calani) no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifiquese por cédula y edictos respectivamente cfr. constancias de autos. Dentro de los autos caratulados: SOLA ELVIO ROBERTO c/CALANI DOMINGO s/Prescripcion Adquisitiva; CUIJ 21-26358228-1. Rufino.03 de Junio de 2025.Dr. Gaston Pifano, secretario subrogante.
\$ 100 543147 Jun. 26 Jun. 30
Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANTONIO MANUEL MARTINEZ, (D.N.I. 6.349.881) por un día, para que Lo acrediten dentro de los treinta días. Autos. MARTINEZ, ANTONIO MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26474442-0). Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez).18 de junio de 2025.
\$ 45 Jun. 26
Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaria Subrogante a cargo de la Dra. Lucia B Ciarpella, dentro de los autos caratulados ALONSO ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26474343-2, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANA MARIA ALONSO, DNI Nº 5.829,867, argentina, mayor de edad, ha de Diego Manuel Alonso y María Tasso, nacida en la Localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe el 08 de Abril de 1929, quien falleciera por enfermedad el 17 de Julio de 2023 en la Localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe con ultimo domicilio en esa Localidad, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. MELINCUE, de 2025.17 de junio de 2025.Ciarpella,secretaria subrogante.
\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Ladi Josefina PUERTA (DNI Nº 3.893.056) por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos

PUERTA, LADI JOSEFINA s/Sucesion;	(CUIJ Nº 21-26474401-3). ↓	Melincué, 17	de Junio	de 2025.
Ciarpella, secretaria subrogante.				

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante, dentro de los autos caratulados: CALAMARI, DANIEL ANGEL s/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-26474572-9), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don CALAMARI, DANIEL ANGEL, D.N.I. Nº 11.101.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el termino de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante. Melincué, de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Lucía B. Ciarpella, en los autos caratulados SHERIDAN ALBERTO CARLOS s/Sucesion; (CUIJ 21-26474316-5), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de ALBERTO CARLOS SHERIDAN, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 18 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil. Comercial y Laboral de Melincué, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante URBANO FELIX MARTINEZ, DNI № 6.127.851, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en los autos caratulados: MARTINEZ URBANO FELIX s/Sucesorio; CUIJ 21-26474068-9. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN).23 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta.Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña MARIA MONTANER para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. MONTANER, MARIA s/Sucesiones-Insc. Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ 21-26471603-6).18 de junio de 2025.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DOÑA RAQUEL ANA ISOLA MANAVELLA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DON MANAVELLA MARCELINO Y DOÑA CALANI AMELIA MARIA DELIA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA ESTHER CARLETTJA, DNI 5.858.525, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CARLETTA, ELBA ESTHER s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-24613025-2). Fdo. Dra. Maria Laura Olmedo. Secretaria suplente.18 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA DRA. MARTA CELES ROSSO, SECRETARIA DE LA DRA. MARIA LAURA OLMEDO, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL SEÑOR ENRIQUE MAJUL DNI 6.134.737 A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE LEY. AUTOS: MAJUL ENRIQUE s/sucesion testamentaria; CUIJ 21-24623505-5. VENADO TUERTO,17 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la localidad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: DIAZ MIRTA GRACIELA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-24622939-9), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. DIAZ MIRTA, DNI N° 11.917.366, hija de Díaz Pedro y de Alarcón Paulina, nacida en fecha 12 de Abril de 1966, y fallecida el 15 de Agosto de 2024, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publiquese por días. Venado Tuerto, de 2025.13 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de La Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederas, acreedores a legatarios de DON RUBEN ANDRES COLL, DNI Nº 12.326.928, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Autos: COLL, RUBEN ANDRES s/Sucesorio; (CUIJ 21-24023643.4), Venado Tuerto, Santa Fe. Fdo. Dra. María Celeste Rosso JUEZ - Dra, María Laura Olmedo SECRETARIA. 13 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26			

. . . .

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO en los autos caratulados: AYUP CINTIA MARIA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-24623784-8) se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CINTIA MARIA AYUP, D.N.I. № 31.373.856, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de 2.025.

\$ 45 Jun. 26			

En los autos caratulados BONET JUAN RAÚL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-24622138-0 tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tueco, Primera Nominación, a cargo de la Dra. CELESTE ROSSO, secretaria a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se notifica a todos los herederos del Sr. JUAN RAÚL BONET DNI 6.113.151, acaecido en la ciudad de Venado Tuerto en fecha 26/12/2021, que en los autos de referencia se ha decretado lo siguiente: Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2025. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, para el cual a los fines de su libramiento se deberá acompañar sellado fiscal. Fdo. Dra. Celeste Rosso (Juez), Dra. María Laura Olmedo Secretaria.19 de junio de 2025.19 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto), en autos caratulados: MARONI, GUILLERMO JUAN s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt; CUIJ N° 21-24623863-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marorti, Guillermo Juan, D.N.I. N° 6.127.989 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria).23 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 26		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Ofelia Martinez DNI 11.999.402, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: MARTINEZ ROSA OFELIA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT.(DIGITAL) CUIJ 21-24623603-5). Venado Tuerto,

\$ 45 Jun. 26